ORDINARIO No. 2016-00578

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 31 de mayo de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que los Litis consorcio contestaron la demanda. Sírvase provee

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, Reconocer personería a la Dra. MARTHA LUCIA MALDONADO MURILLO identificada con la C.C. No. 1.053.333.369 y T.P. No. 234.263 del C.S.J.como apoderada de : Carvajal Tecnologia y Servicios S.AS; el Grupo De Asesoría En Sistematización De Datos -Grupo Asd S.A.S. y Servis Outsourcing Informático Servis S.A.S. ; integrantes de la Union Temporal Fosyga 2014-.

Como quiera que la contestación de la demanda reúne los requisitos establecidos en el parágrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y de la S.S., se tiene por CONTESTADA la demanda -.

En consecuencia, cítese a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. Y S.S., audiencia de conciliación obligatoria, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas para el día noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.)

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy agosto 12 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N°** 138

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria